

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No. 2-2019

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

FECHA: 12 de junio de 2019

HORA: 14 h 00

LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, piso 9

**ASISTENTES:**

Se adjunta a la presente, el registro de asistencia a la reunión.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°. Verificación del quórum
- 2°. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4°. Revisión de compromisos.
- 5°. Avance revisión de reglamentos técnicos sector transporte.
- 6°. Avance proceso de acreditación en certificación de competencias laborales.
- 7°. Estrategia de acreditación en Colombia.
- 8°. Documento esquemas de certificación de producto para los reguladores.
- 9°. Propositiones y varios.

**DESARROLLO**

**1°. Verificación de Quórum**

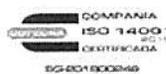
Bajo la coordinación de la Directora de Regulación, Dra. Natalia García López, en calidad de delegada del Ministro de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. Ha sido verificado el listado de asistencia, la coordinadora informa que existe quórum para deliberar y decidir.

**2°. Consideración y aprobación del orden del día.**

El Instituto Nacional de Metrología solicita incluir en proposiciones y varios la presentación del proyecto de necesidades y brechas metrológicas en el sector automotriz (con ONUDI - ProMotion), el avances sobre la Designación de Institutos, los esfuerzos sobre el uso de medidas del Sistema Internacional de Unidades (SI) y el uso del Litro en lugar del Galón en combustibles.

Con la inclusión de la anterior modificación, se aprobó el orden del día.

**3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.**



SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No se recibieron comentarios y es aprobada por los miembros de la Comisión Intersectorial de la Calidad, en adelante CIC.

**4°. Revisión de Compromisos:**

RESPONSABLE	TEMA
Entidades reguladoras- Secretaría Técnica CIC	Presentación de planes sobre revisión de reglamentos técnicos-R.T.
<b>DESARROLLO</b>	
MinCIT informa, que en cumplimiento del Decreto 2246 de 2017, los entes reguladores expedieron actos administrativos ampliando la vigencias de sus reglamentos técnicos con más de 5 años de haber sido expedidos. También recuerda que se abordaría la revisión de los RT del sector transporte como punto de agenda. <b>Este compromiso se encuentra en desarrollo.</b>	

RESPONSABLE	TEMA
Secretaría Técnica CIC	Conformar una mesa de trabajo para abordar los temas de competencias laborales.
<b>DESARROLLO</b>	
MinCIT informa la reactivación de la mesa de trabajo para abordar los temas de competencia laboral que adelantaba el SENA y MinMinas, se encuentra pendiente reunión entre Ministerios, ONAC y SENA. INM solicita participar en esta mesa de trabajo. MinMinas indica que había sido relevante la cantidad de comentarios que se le habían hecho a la más reciente revisión del documento, invita a seguir reuniéndose para obtener resultados que atiendan las inquietudes de los interesados y a precisar la coordinación de la mesa. MinCIT señala que propiciara la facilitación de los espacios para llevar a cabo las reuniones. <b>Este compromiso se encuentra en desarrollo.</b>	

RESPONSABLE	TEMA
Miembros de la CIC Secretaría Técnica CIC	Conformar una mesa de trabajo para abordar el tema del RT de basculas camioneras.
<b>DESARROLLO</b>	
MinCIT informa que la mesa de trabajo se ha reunido 2 veces y se acordó llevar a cabo una reunión bilateral entre SIC y MinCIT sin embargo, dado el tema fue necesario vincular a la Presidencia de la República, la DIAN, el Ministerio de Transporte y al INM. <b>Este compromiso se encuentra en desarrollo.</b>	



SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

RESPONSABLE	TEMA
Secretaría Técnica CIC	Conformar una mesa de trabajo para abordar el tema del RT de equipos de medición de velocidad.
<b>DESARROLLO</b>	
El INM indica que espera a que la SIC e ICONTEC definan adelantar un proceso de creación de norma técnica para proceder. La SIC indica que el día de hoy, se tenía prevista la primera reunión para conformar la mesa pero no hubo quórum para sesionar, por lo que ha sido postergada para el 3 de julio. La ANSV se excusó de no asistir por inconvenientes de última momento. <b>Este compromiso se encuentra en desarrollo.</b>	

**5°. Avance revisión de reglamentos técnicos sector transporte.**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV presentó algunas de sus funciones establecidas en la Ley 1702 de 2013, las acciones definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial y el modelo de gestión de vehículos seguros. Indica que Colombia había empezado a trabajar para adoptar el reglamento WP.29, se había expedido la Resolución conjunta 2606 de 2018 que ampliaba el plazo por año y medio para la revisión de los RT de llantas neumáticas, sistemas de frenos, cinturones, acristalamientos y cintas retrorreflectivas y se encontraban en el desarrollo de los Análisis de Impacto Normativo-AIN en la etapa de la evaluación de alternativas. Esperan tener los informes finales aproximadamente en 2 meses y posteriormente trabajaran en otras reglamentaciones. Así mismo, señala se encuentra pendiente la socialización de avance de los AIN al Ministerio de Transporte, la socialización de los problemas identificados a los gremios y autoridades, realizar el análisis multicriterio, formular indicadores de seguimiento, la consolidación de los AIN y la elaboración de los proyectos de RT.

A la consulta de Fenalco relacionada con la fecha de publicación del análisis del problema y cuándo se estaría trabajando en las mesas de trabajo para cumplir con la meta de expedir los RT o mantenerlos, la ANSV comenta que a más tardar en veinte (20) días se estaría trabajando en las mesas con los gremios y coincide con algunas entidades asistentes a la reunión de la CIC, en invitar a los involucrados a participar efectivamente en el trabajo de las mesas. Así mismo, invita a trabajar en el desarrollo de los laboratorios en este campo y la ANDI ofrece su apoyo para la capacitación a los laboratorios una vez estén estos reglamentos.

De otra parte, Icontec expresó su disposición a trabajar junto con la ANSV y el Ministerio de Transporte, en la reglamentación de acuerdo con la normatividad WP.29 y la ANSV manifiesta que el Gobierno Nacional había empezado a trabajar en la transición hacia la WP.29

**6°. Avance proceso de acreditación en certificación de competencias laborales.**

El SENA comenta que a través del Decreto 933 de 2003 tenía la facultad de normalizar y certificar las competencias laborales en Colombia, con el Decreto 249 de 2004 se restructuraba al SENA y se creaba el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el Decreto 1595 de 2015 se fijó un plazo para la acreditación ante ONAC y con el Decreto 1366 de 2018 fue ampliado el plazo a 31 de



## SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

diciembre de 2019, para las competencias reguladas y el 5 de octubre de 2022 para las competencias no reguladas. Expresa que el inconveniente para lograr la acreditación se daba por los volúmenes de centros de formación en todo el territorio nacional, certificación de competencia laboral de personas y normas de competencias laborales.

De otra parte, señala que los avances se habían dado en el ajuste del proceso de gestión de competencias laborales para la certificación de competencias, bajo la línea de la NTC ISO 17024-2013, en el establecimiento de un sistema de información para la administración de ese proceso, para el uso del banco nacional de instrumentos de evaluación, encargado de la administración y custodia de los instrumentos de certificación, en el desarrollo de la metodología para el diseño e implementación de los instrumentos para la evaluación y certificación de competencias laborales y en la elaboración de 1380 tipos de certificación de las 85 mesas sectoriales existentes. Así mismo, indica que se había creado un grupo de aseguramiento de la calidad de evaluación y certificación de competencias laborales para consolidar un sistema de aseguramiento de la calidad, para el proceso gestión de certificación de competencias laborales, alineado con la normativa vigente y establecer los elementos necesarios para la acreditación. Adiciona que el plazo no era suficiente para poder realizar todos los ajustes y manifestó su preocupación con lo que acontezca después de cumplirse el plazo.

Respecto de la consulta de la Presidencia de la República, relacionado con si el SENA tiene proyectado el tiempo que tardarían en finalizar el proceso, el SENA manifestó que ONAC le había efectuado precotizaciones bajo 2 escenarios y estaban en el levantamiento de la información de la infraestructura que requirieren. Presidencia de la República señala que solicitaría al Director del SENA que traslade este tema al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, para su respectivo análisis y toma de decisión.

ONAC señala que al SENA desde el 2015, le fue solicitado que se acreditara, dado que en la mayoría de RT se pedía competencias laborales para las personas que los implementaban y el sector que tenía que cumplir con los RT, se encontraba en una disyuntiva si contrataba a las personas certificadas por el SENA por no estar acreditada, también manifiesta el esfuerzo que el sector privado realizaba para constituir organismos de certificación de personas con todos los requisitos y el reconocimiento internacional.

Por lo anterior, se acuerda establecer una mesa de trabajo conformada por SENA, ONAC, Presidencia, MinComercio y MinTrabajo, para abordar este tema y tener los insumos pertinentes para llevar al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. También se acordó presentar los avances en la próxima reunión de la CIC.

### 7°. Estrategia de acreditación en Colombia.

ONAC informa que la duplicación de acreditaciones y certificaciones afectan la competitividad del sector. Presenta los esquemas de acreditación del ONAC reconocidos internacionalmente y señala que las acreditaciones y certificaciones dobles, se daban en el IDEAM, el Invima, el ICA, el Sistema Único de





## SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Acreditación en Salud, el SENA, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Ley 872 de 2003 que ordenaba la creación de un Organismo de Certificación para todo el Estado, el cual fue derogado por la Ley 1753 de 2015.

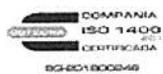
Por parte del IDEAM indica que acreditaba laboratorios que realizaban ensayos, pruebas o muestreo en recursos naturales como agua, aire, suelo, biota o residuos peligrosos, por fuera del SICAL, sin reconocimiento internacional en su acreditación y sin capacidad para responder con la demanda de laboratorios dado que era obligatoria la acreditación de IDEAM, por lo que la propuesta consistió en que cuando un laboratorio este acreditado por ONAC en el alcance correspondiente pueda utilizarlo, esto con el fin de que el empresario que quiera utilizar una acreditación en Colombia acuda al IDEAM y el empresario que quiera utilizar una acreditación con reconocimiento internacional pueda acudir a ONAC sin necesidad de doble acreditación. Esto se solucionaría con la modificación del Parágrafo 2° del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015.

Presidencia de la República, comenta qué, el departamento administrativo de la Función Pública se encuentra liderando el tema de reducción de trámites en los próximos 5 meses, por lo que solicita a las entidades identificar los trámites a reducir, enviar al DNP y después validar con los gremios. Se acuerda circular la presentación sobre la reducción de los trámites que tenía el DNP a los miembros e invitados de la CIC.

Continuo su presentación el Dr Giraldo indicando que el Invima certificaba procesos HACCAP a empresas productoras de alimentos y medicamentos, por fuera del SICAL, sin reconocimiento internacional en su acreditación y con normativa nacional (NTC 5830:2010) no aplicable internacionalmente. Esto estaba en el Decreto 3075 de 1997. La propuesta consiste en que los empresarios que quieran certificarse con organismos acreditados por ONAC en normas internacionales de HACCAP, no tengan que obtener certificación del INVIMA.

Por parte del ICA manifiesta que acreditaba empresas especializadas en sanidad animal, sanidad vegetal y control técnico de insumos agropecuarios y certificaba buenas prácticas ganaderas, acuícolas y de agricultura. Esto se encuentra en el Decreto 1840 de 1994 capítulo VII. La propuesta de ONAC consiste en utilizar el esquema de acreditación para certificación de producto bajo la Norma Internacional ISO/IEC 17065 con alcance en el esquema internacional Global G.A.P. se permitiera que organismos acreditados por ONAC emitan certificaciones válidas para el ICA, MADR y autoridades territoriales.

En cuanto al Sistema Único de Acreditación en Salud, comenta que establece requisitos para “acreditar” IPS, EPS, ARL e IPSO, donde estaban incluidos los laboratorios clínicos que deben cumplir con la Resolución 2082 de 2014, que es un estándar nacional sin reconocimiento internacional. Esto estaba en el Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 y la Resolución 2427 de 2014. La propuesta es que ONAC cuenta con el esquema de acreditación para Laboratorios Clínicos bajo la Norma Internacional ISO15189 que verifica, además de los requisitos equivalentes de la Resolución 2082 de 2014, otros requisitos relacionados con la confiabilidad y fidelidad de las pruebas y ensayos





## SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

practicados se permitiera que los laboratorios que quieran acreditarse en Norma ISO 15189 tengan por cumplida la “acreditación” dentro del SUAS.

Sobre el SENA señaló que el Decreto Único Reglamentario Sector Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1074), artículo 2.2.1.7.9.6 establece que el SENA se debe acreditar con ONAC en el esquema de certificación de personas bajo la Norma Internacional ISO/IEC 17024.

Igualmente, comenta que en el año 2017 se había publicado un documento por la ESAP, CNSC y DAFP, en el que se propone crear un “proceso de normalización, evaluación y certificación, acreditación y cualificación, de competencias laborales para el sector público”, todo un sistema de calidad nuevo, por fuera del SICAL. La propuesta consiste en hacer uso del SICAL como infraestructura de la calidad existente y funcionando adecuadamente.

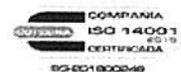
Por otra parte, expresó su preocupación con el art. 194 del Plan Nacional de Desarrollo que crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y dentro de este, se crean los subsistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación y de normalización de competencias y de evaluación y certificación de competencias. Indica que en el párrafo 3°, se establece las condiciones y mecanismos para la acreditación de las entidades públicas certificadoras de competencias laborales, y deben ser reglamentadas por el Ministerio del Trabajo. La propuesta consiste en hacer uso del SICAL como infraestructura de la calidad existente y funcionando adecuadamente.

### 8°. Documento esquemas de certificación de producto para los reguladores.

ONAC señala que el objetivo era desarrollar un documento guía de orientación, de fácil entendimiento, para el público en general, y en especial para las autoridades de regulación, en relación con la evaluación y demostración de la conformidad, los diferentes esquemas de certificación y su implementación en los reglamentos técnicos. Señala que el documento sería traído a la CIC para su discusión con el fin de recibir retroalimentación, buscando el apoyo del Gobierno materializada en una directiva presidencial que permita evitar el caos en esta temática.

### 9°. Proposiciones y varios.

El Instituto Nacional de Metrología-INM informa que está trabajando en un proyecto de identificación de necesidades y brechas metrológicas en el sector automotriz, para lograr la mejora de las capacidades de los empresarios ensambladores y de las empresas que podrían estar involucradas dentro de la cadena de suministros de las líneas de esas grandes empresas ensambladoras en la provisión de insumos, trabajo adelantado con ONUDI-Promotion y menciona que desde 2 meses atrás están avanzando en la caracterización de los actores más importantes de esa cadena, por lo que recientemente lanzaron una encuesta para la identificación de necesidades de medición y calibración en 2 magnitudes (dureza y par torsional). Invita a los asistentes a la CIC a diligenciar la encuesta, por lo que la remitirá a través de la Secretaria Técnica de esta comisión.





## SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Así mismo, comentó que el INM avanza en la discusión de la implementación en Colombia de la figura de institutos designados, dado que permitirá garantizar la trazabilidad de las mediciones en aquellas magnitudes en las cuales el INM no contaba con capacidades, pero que en forma complementaria existían entidades que tenían la capacidad, infraestructura y la formación de personal en magnitudes que son complementarias a las que tiene el INM. Añade que en virtud de ello se generó un documento que contó con un proceso de socialización que terminó en febrero y posteriormente se había avanzado con el trámite de abogacía de la competencia en la SIC, por lo que se espera se inicie la implementación en el mes de julio.

También menciona ha realizado esfuerzos importantes para la difusión del Sistema Internacional de Unidades en virtud de la decisión del Consejo de Estado, para hacer la equivalencia entre las medidas costumbristas que se utilizan en los registros de propiedad antiguos antes del año 1800 con el sistema internacional de unidades. Indica que los estudios realizados alrededor del tema arrojan que no era posible, dado que no tenía sentido mirar hacia el pasado con el actual Sistema Internacional de Unidades, la posición del INM es la no posibilidad de realizar dicha equivalencia y se estaba promoviendo que en los actos públicos y privados se utilizaran las unidades del Sistema Internacional de Unidades para dar claridad a los usuarios de dichas mediciones. En consecuencia con lo anteriormente manifiesta que venían trabajando en promover el uso del litro en lugar del galón en la comercialización de combustible por lo que han sostenido reuniones con el Ministerio de Minas para este propósito. Invita a todos los actores de la CIC a unirse a esta discusión. Los integrantes de la comisión estuvieron de acuerdo con la propuesta de ONUDI de elaborar una hoja de ruta para trabajar en el tema.

Por otra parte, informa que en la última semana de mayo se había realizado el lanzamiento del proyecto “Calidad para la competitividad - Reduciendo las brechas de calidad en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en regiones de Colombia” aprovechando la presencia del presidente del Instituto Alemán de Metrología (PTB) y el representante de la Unión Europea. Señaló que el proyecto de cooperación entre la Unión Europea y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en Colombia, está orientado a mejorar las capacidades metrológicas y de calidad en Mipymes de dos cadenas de valor (grano de cacao y aguacate hass), el cual será ejecutado por el Instituto Alemán de Metrología (PTB), con el apoyo del INM e Icontec como beneficiarios del proyecto que constaba de cinco componentes o líneas de acción cuya implementación se realizaría hasta el 2021. Los componentes son:

- Desarrollar un plan de acción que permita cerrar las brechas de calidad para dos cadenas de valor: cacao y aguacate en regiones priorizadas incluyendo regiones ZOMAC.
- Transferencia de buenas prácticas para los usos de estándares y medición para Mipymes en las regiones priorizadas.
- Desarrollo y mejora de las capacidades técnicas de entidades públicas y privadas para la calibración y ensayo que ofrece capacidad instalada en las regiones priorizadas.
- Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad metrológica del INM basados en la priorización de necesidades de las regiones y las cadenas de valor.
- Redes e integración de diferentes perspectivas para desarrollar un diálogo político en materia de calidad.





SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

La Coordinadora de la CIC señala que la presentación del proyecto se circulará a los asistentes e informa que se buscará que la CIC se armonice con los otros comités que hacían parte del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, por lo que se harían las citaciones con una periodicidad más corta dada la importancia de los temas. Concluye que será enviado el cronograma de citaciones para lo que quedaba del semestre y puedan ser agendados.

ASOCEC felicitó al INM y a la SIC por la labor desempeñada en los eventos alrededor de la celebración del día mundial de la metrología.

**Compromisos Establecidos**

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Conformar una mesa de trabajo para abordar el tema del proceso de acreditación en certificación de competencias laborales por parte del SENA ante ONAC.	Secretaría Técnica de la CIC	Invitar a participar al SENA, ONAC, Presidencia, MinComercio, MinTrabajo en la conformación de la mesa de trabajo.

A las 17 h 00 min se dio por terminada la sesión.

**NATALIA GARCÍA LÓPEZ**  
Coordinadora de la CIC

